



Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Informe Definitivo de Peritos Evaluadores

Sobre "A"

**Comparación de Precios
OISOE-CP-007-2019**

"REPARACION MAYOR DEL PUERTO DE MANZANILLO, PROV. MONTECRISTI, REPUBLICA DOMINICANA"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en uno de los salones del edificio que alberga la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), se reunieron los señores: **Licda. Rocío Ramos, Lic. Pachristy Emmanuel Ramírez Pacheco y Osiris De León**, quienes fueron designados por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante la resolución número 58-2019 de fecha 14/11/2019, en calidad de "Peritos Evaluadores" para fines de evaluar las ofertas presentadas para participar en el proceso de Comparación de Precios **OISOE-CP-007-2019** para la "Reparación mayor del Puerto de Manzanillo, Prov. Montecristi, República Dominicana".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, vigente.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006.

VISTA: La Ley No.449-06 que modifica la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No.490-07 de fecha treinta (30) de agosto de dos mil siete (2007).

VISTA: La **Resolución 57-2019**, de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que designa peritos para la elaboración de la ficha técnica.

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precios **OISOE-CP-007-2019**, de fecha 21 de noviembre de 2019.

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Comparación de Precios OISOE-CP-007-2019.

VISTA: La **Resolución 58-2019** de fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, mediante la cual se acoge el proceso, designa peritos, etc.

VISTO: El **Registro de Participantes** de fecha 2 de diciembre de 2019, que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el Proceso de Comparación de Precios OISOE-CP-007-2019.

VISTA: El **Acta Notarial** número **21-2019**, de fecha tres (03) de diciembre de 2019, del protocolo de la **Lic. Anayma R. Rincón Veras**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

VISTAS: La "Circular de Notificación de Errores de Tipo o Naturaleza Subsanable" remitidas en el tiempo indicado en el cronograma.

POR CUANTO: Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto No.543-12, en fecha 14 de noviembre de 2019, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante el artículo quinto de la Resolución número **58-2019**, designó en calidad de **peritos evaluadores**, a los señores: **Licda. Rocio Ramos**, perito Financiero; **Lic. Pachristy Emmanuel Ramírez Pacheco**, perito jurídico y **Osiris De León**, perito técnico; quienes tendrán a su cargo las evaluaciones de las propuestas presentados por los oferentes participantes en el proceso de comparación de precios OISOE-CP-007-2019.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones del Artículo 81 del Decreto No.543-12, en fecha 21 de noviembre de 2019, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) publicó en los portales institucional y en el del órgano rector, la convocatoria a participar en la Comparación de Precios **OISOE-CP-007-2019**, para la contratación de la "**Reparación mayor del Puerto de Manzanillo, Prov. Montecristi, República Dominicana**".

POR CUANTO: A que, conforme al cronograma de actividades, en fecha 02 de diciembre de 2019 se realizó la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B) y en fecha 03 de diciembre de 2019 la apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A), todo en presencia del Notario **Lic. Anayma R. Rincón Veras**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, Notario Público actuante, en cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 85, Párrafo, y 86 del Decreto No.543-12.

POR CUANTO: A la presentación de ofertas concurrió como único oferente la empresa **MAKOLLORIS, S.R.L.**, constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con RNC número 1-31-48320-8, y domicilio establecido en la Calle Pedro Albizu Campos #13, Ensanche Quisqueya, Santo Domingo, Distrito Nacional, representada para el proceso por el Sr. Rafael Esteban Negrette.

POR CUANTO: Que en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Decreto No.543-12, sobre la evaluación de las propuestas, el comité de compra y contrataciones deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que, por separado, procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas. Procediendo a realizarse las evaluaciones los días 06 al 09 del mes de diciembre de 2019.

POR CUANTO: La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, apoderó a la comisión de peritos designados, entregándonos un ejemplar de la oferta del sobre A, contenido de la oferta técnica presentada por el único oferente/ proponente participante.

POR CUANTO: A que en virtud de las disposiciones del Artículo 90, del Decreto No.543-12, los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones, remitiendo en fecha 09 del mes de diciembre de 2019 al Comité de Compras y Contrataciones, a los fines de su revisión y aprobación, dicho informe preliminar.

POR CUANTO: Iniciada la revisión preliminar de la propuesta presentada, esta comisión de peritos evaluadores identificó una serie de documentos que ameritaban ser subsanados, conforme dispone la ficha técnica del proceso, por lo que en fecha nueve (09) de diciembre de 2019, le fue notificado al único oferente, vía correo electrónico, el formulario **SNNC.F.020**, (documento estándar) de "notificación de errores u omisiones de tipo de naturaleza subsanables", otorgándosele un plazo hasta el día 12 de diciembre de 2019, hasta las 11:00 am., para que procedieran a subsanar los documentos relativos a los aspectos legales, financieros y técnicos, del Sobre A, establecidos en la ficha técnica de condiciones específicas ; requeridos mediante la referida circular de subsanación. A saber:

Núm.	Documento requerido	Error a subsanar
1.	4. Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.	Debe presentar la cédula del señor Rafael Esteban Negrette Olivares
2.	<u>12. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad, con experiencia mínima debidamente certificada por el proponente/ oferente, como se indica en el presente pliego en el punto 3.2 Ficha criterio de evaluación técnica.</u>	El formulario SNCC.D.045 debe estar firmado por el <ul style="list-style-type: none"> • Director de Obra, Igor Bordas • Supervisor general de seguridad, Felipe Scheker Roman • Ayudante director operaciones, Wilkins Lora Ortiz; • Supervisor de buzos, Miguel Valdez Cuevas; • Completar datos del formulario, trabajos realizados y firma. • Presentar los formularios correspondientes a los buzos.
3.	13. Cinco (5) certificaciones emitidas por entidades públicas o privadas que muestren conformidad con los servicios recibidos, equivalentes a los servicios	Deben depositar las 4 certificaciones faltantes. Deben certificar la experiencia personal del Director de Obras, supervisor de

	solicitados en esta ficha técnica.	seguridad, ayudante director operaciones y del Supervisor de buzos.
4.	15. Formulario (SNCC.D.048) Experiencia profesional del Personal Principal.	Deben presentar el formulario firmado por el personal propuesto.
5.	24. Director De Obra:	Debe depositar 4 certificaciones de experiencia personal.
	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil o Arquitecto 	
	<ul style="list-style-type: none"> Cinco (5) certificaciones de Experiencia en obras de edificaciones marítimas, similares a la indicada en la presente ficha técnica. 	
	Certificación #1	
	Certificación #2	
	Certificación #3	
	Certificación #4	
	Certificación #5	
<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 5 años de graduado 		
6.	25. Director de Operaciones y Ejecuciones:	Debe depositar 4 certificaciones de experiencia personal.
	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Civil con experiencia en puertos y obras marítimas, o Lic. En Ciencias Navales. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Cinco (5) certificaciones de Experiencia, en obras de edificaciones marítimas. 	
	Certificación #1	
	Certificación #2	
	Certificación #3	
	Certificación #4	
	Certificación #5	
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en trabajos marítimos especializados, conforme el objeto de la presente ficha técnica 	
	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 5 años de graduado. 	
<ul style="list-style-type: none"> Ing. Civil con experiencia en puertos y obras marítimas, o Lic. En Ciencias Navales. 		
<ul style="list-style-type: none"> Copia de título universitario 		
7.	26. Supervisor General de Seguridad:	Debe depositar título y certificación de experiencia
	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en seguridad de obras marítimas 	

NP

RR

	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 10 años de experiencia • Tres (3) Certificaciones de experiencia, conforme al objeto de la presente ficha técnica. 	
8.	<u>27. Buzos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Buzos, emitida por la Scuba Nitro Safety International SSNI • Certificado de Seguridad marítima en obras subacuáticas. • Certificación de experiencia técnica avanzada en muelles y reconstrucción marítima y trabajos costeros marinos. • Certificación de experiencia en corte de acero bajo el agua y concreto. • Certificación de experiencia en soldadura subacuática. 	Debe depositar los formularios debidamente llenados, firmados y con la documentación anexa.
9.	<u>28. Buzos para circuito cerrado:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de experiencia en grabaciones y comunicación marítimas • Mínimo dos (2) años de experiencia • Certificación de Buzos, emitida por la Scuba Nitro Safety International SSNI 	Debe depositar los formularios debidamente llenados, firmados y con la documentación anexa.
10.	<u>29. Dos (2) Supervisores de Buzos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisor de Buzos #1 <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 10 años de experiencia • Certificación de experiencia en supervisión de seguridad física del personal. • Supervisor de Buzos #2 <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 10 años de experiencia • Certificación de experiencia en supervisión de seguridad física del personal. 	Depositar las certificaciones de experiencia certificando el tiempo requerido, es decir 10 años.
11.	<u>30. Encargado de Supervisor de flotilla / embarcaciones, debe ser:</u>	Debe depositar los formularios debidamente llenados, firmados y con

<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Capitán de embarcación menor 	la documentación anexa.
<ul style="list-style-type: none"> • Título de Patrón de Altura, conforme las disposiciones legales vigentes. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de experiencia en operaciones de salvamento. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de experiencia de Cinco (5) años de como supervisor de flotilla. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Curso de seguridad marítima. 	

POR CUANTO: Concluido el plazo de subsanación establecido en el cronograma de actividades de la referida comparación de precios, fueron revisadas todas las documentaciones subsanadas de carácter legal, financiero y técnico, con apego irrestricto a lo dispuesto en la ficha técnica de Condiciones Específicas del Proceso de Comparación de Precios OISOE- CP-007-2019, correspondientes a la Oferta Técnica (sobre A) presentada por el único oferente/ proponente participante en el proceso, para determinar si esta oferta cumple o no cumple, con lo indicado en la ficha tecnica para proceder en consecuencia a su habilitación o No, determinando así, si concurrirá a la segunda etapa del proceso, en la que se abrirá la Oferta Económica, (Sobre B).

POR CUANTO: Como resultado de la evaluación realizada por los peritos actuante, la oferta presentada por el oferente/proponente presenta:

FICHA CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA OISOE-CP-007-2019 <u>"Reparación Mayor del Puerto de Manzanillo,</u> <u>Provincia Montecristi, República Dominicana".</u>				
	Documentación requerida Sobre "A".	Doc. carácter	Cumple	No Cumple
	Formulario (SNCC.F.042) de Información sobre el Oferente	subsancable	✓	
	Ficha técnica, sellada y firmada en todas las páginas	subsancable	✓	
	Presupuesto en blanco, sellado y firmado en todas sus páginas.	subsancable	✓	
	Quien tenga la firma de la empresa deberá presentar fotocopia de su cédula y asamblea que le faculta a firmar en nombre de la empresa. En caso de delegación de la firma, este	subsancable	✓	

	deberá presentar además poder especial de delegación de presentación, debidamente legalizado.			
	Las documentaciones legales relativas a:	subsancable	✓	
	• Registro de Proveedores del Estado (RPE),	subsancable	✓	
	• Certificación de Pago de Impuestos de la DGII,	subsancable	✓	
	• Certificado de pago de la TSS,	subsancable	✓	
	• Certificado de Registro mercantil actualizado	subsancable	✓	
	• Certificación de Mipyme (si procede)	subsancable	✓	
	<u>Estados Financieros</u> correspondiente al año 2018, obligatoriamente firmados por un Contador Público Autorizado.	subsancable	✓	
	<u>Copia de los IR2</u> , correspondientes al año 2018.	subsancable	✓	
	<u>Original del Acuerdo o Convenio</u> por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último, dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada una.	subsancable	✓	
	<u>Original Poder especial de designación del representante</u> o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	subsancable	✓	
	fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante.	subsancable	✓	
	Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.	No subsancable	✓	
	<u>Formulario (SNCC.D.049). Experiencia como contratista</u> , con una experiencia mínima debidamente certificada por el proponente/ oferente en obras de edificaciones marítimas en general, como se indica en la presente Ficha	subsancable	✓	

RR
e

RR

	técnica, en el punto 3.2. Ficha criterio de evaluación técnica. <u>Las Certificaciones de experiencia</u> según indica el punto 3.2, Ficha de Criterio de Evaluación, que deben ir anexo a formulario, (SNCC.D.049) deben contener: <ul style="list-style-type: none"> • nombre de la entidad contratante, • Nombre del Contratista, • el objeto de la obra, • las fechas de inicio y finalización, • el cargo desempeñado. 			
	<u>Personal responsable de la Obra</u> y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad, con experiencia mínima debidamente certificada por el proponente/ oferente, como se indica en el presente pliego en el punto 3.2 Ficha criterio de evaluación técnica.	subsancable	✓	
	Cinco (5) certificaciones emitidas por entidades públicas o privadas que muestren conformidad con los servicios recibidos, equivalentes a los servicios solicitados en esta ficha técnica.	subsancable	✓	
	Certificación #1	subsancable	✓	
	Certificación #2	subsancable	✓	
	Certificación #3	subsancable	✓	
	Certificación #4	subsancable	✓	
	Certificación #5	subsancable	✓	
	Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional propuesto / anexando la copia de la cedula de identidad y electoral de dicho personal.	subsancable	✓	
	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia profesional del Personal Principal.	subsancable	✓	
	Copia de los Títulos Universitarios De grado.	subsancable	✓	
	<u>Formulario (SNCC.F.037) Personal de Plantilla</u> del Oferente, anexando la copia de la cedula de identidad y electoral de dicho personal.	subsancable	✓	

RF

RR

	Copia de la matrícula de colegiatura del CODIA.	subsancable	✓	
	Formulario (SNCC.F.035) Estructura para brindar soporte técnico, al equipo ofertado.	subsancable	✓	
	Formulario (SNCC.F.036) Equipos del Oferente.	subsancable	✓	
	Situación Financiera del Oferente		Cumple	No Cumple
	Índice De Liquidez Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente Límite Establecido: Mayor 0.9	subsancable	✓	
	Índice de Solvencia = Activo total / Pasivo total límite establecido: Mayor 1.00	subsancable	✓	
	Experiencia General del Oferente		Cumple	No Cumple
	Cinco (5) Certificaciones de Experiencia , correspondientes a la construcción de obras marítimas, similares a la identificada en la presente ficha técnica, cuyo valor en conjunto promedien RD\$35.000.000.00	subsancable	✓	
	Certificación #1		✓	
	Certificación #2		✓	
	Certificación #3		✓	
	Certificación #4		✓	
	Certificación #5		✓	
	Experiencia del Personal Técnico			
	Director De Obra:			
	• Ingeniero Civil o Arquitecto	subsancable	✓	
	• Cinco (5) certificaciones de Experiencia en obras de edificaciones marítimas, similares a la indicada en la presente ficha técnica.	subsancable	✓	
	Certificación #1		✓	
	Certificación #2		✓	
	Certificación #3		✓	
	Certificación #4		✓	
	Certificación #5		✓	
	• Mínimo 5 años de graduado		✓	
	Director de Operaciones y Ejecuciones:			
	• Ing. Civil con experiencia en puertos y obras marítimas, o Lic. En Ciencias Navales.	subsancable	✓	

RR


	<ul style="list-style-type: none"> Cinco (5) certificaciones de Experiencia, en obras de edificaciones marítimas. 	subsancable	✓	
	Certificación #1		✓	
	Certificación #2		✓	
	Certificación #3		✓	
	Certificación #4		✓	
	Certificación #5		✓	
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en trabajos marítimos especializados, conforme el objeto de la presente ficha técnica 	subsancable	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 5 años de graduado. 	subsancable	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Civil con experiencia en puertos y obras marítimas, o Lic. En Ciencias Navales. 	subsancable	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> Copia de título universitario 	subsancable	✓	
	Supervisor General de Seguridad:			
	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en seguridad de obras marítimas 	subsancable	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 10 años de experiencia 	subsancable	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> Tres (3) Certificaciones de experiencia, conforme al objeto de la presente ficha técnica. 	subsancable	✓	
	Buzos:			
	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de Buzos, emitida por la Scuba Nitro Safety International SSNI 	subsancable	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Seguridad marítima en obras subacuáticas. 	subsancable	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de experiencia técnica avanzada en muelles y reconstrucción marítima y trabajos costeros marinos. 	subsancable	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de experiencia en corte de acero bajo el agua y concreto. 	subsancable	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de experiencia en soldadura subacuática. 	subsancable	✓	
	Buzos para circuito cerrado:			
	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de experiencia en grabaciones y comunicación marítimas 	subsancable	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo dos (2) años de experiencia 	subsancable	✓	
	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de Buzos, emitida por la Scuba Nitro Safety 	subsancable	✓	

RP

RP

	International SSNI			
	Dos (2) Supervisores de Buzos			
	• Supervisor de Buzos #1			
	• Mínimo 10 años de experiencia	subsancable	✓	
	• Certificación de experiencia en supervisión de seguridad física del personal.	subsancable	✓	
	• Supervisor de Buzos #2			
	• Mínimo 10 años de experiencia	subsancable	✓	
	• Certificación de experiencia en supervisión de seguridad física del personal.	subsancable	✓	
	Encargado de Supervisor de flotilla / embarcaciones, debe ser:			
	• Certificación de Capitán de embarcación menor	subsancable	✓	
	• Título de Patrón de Altura, conforme las disposiciones legales vigentes.	subsancable	✓	
	• Certificación de experiencia en operaciones de salvamento.	subsancable	✓	
	• Certificación de experiencia de Cinco (5) años de como supervisor de flotilla.	subsancable	✓	
	• Certificación de Curso de seguridad marítima.	subsancable	✓	

POR CUANTO: A que en virtud del Artículo 94 del Decreto No.543-12, luego del periodo de subsanación y del informe preliminar de los peritos, el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

POR TANTO: A que, en razón de lo antes expuesto, los peritos designados tienen a bien emitir su criterio, según análisis y evaluación de las ofertas correspondientes a todos los lotes del presente proceso de comparación de precios, por lo que tenemos a bien emitir nuestro criterio, sustentado en el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y sus subsanaciones, a saber:

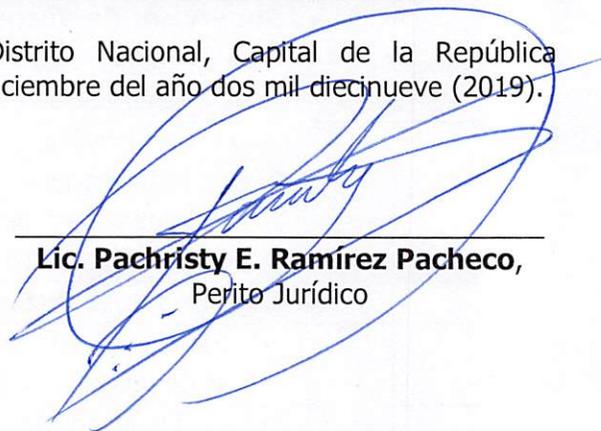
UNICO: Esta comisión de peritos, luego de evaluar la única propuesta participante en este proceso de comparación de precios, la cual cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la ficha técnica, recomienda al Comité de Compras y Contrataciones de la

OISOE la habilitación de la empresa MAKOLLORIS SRL., para que su oferta económica presentada, sea conocida en el presente proceso de comparación de precios.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



Licda. Rocio Ramos
Perito Financiero



Lic. Pachristy E. Ramirez Pacheco,
Perito Jurídico



Osiris De León,
Perito Técnico